NOTA DNCP/DNC/N° 16.042 / 2015

Asunción, 27 de Julio de 2015.

REF.: EXP. N° 320.212 (22/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE". – ID N° 297.865 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

SEÑORA.
NATHALIA MELOT DÍAZ, Coordinador.
Unidad Operativa de Contratación
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 27 (formas y condiciones de pago) anexo B: primera viñeta indica "El costo de instalación se abonara por única vez y por la totalidad una vez realizado y puesto en funcionamiento el servicio", no indica plazo de pago para dicho servicio.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA